

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00801 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbello, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 13 de marzo de 2023 (*123RelevaLiquidadores202200801.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
liquidacionjudicialcolombia@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	1015417003	WILBERT ORLEY	CASTELLANOS VACCA
adrianacastiblanco@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	51905878	ADRIANA	CASTIBLANCO ROZO
abnicolaschaves@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	1010190612	MIGUEL NICOLÁS	CHAVES MALDONADO

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en el inciso segundo, numeral segundo, auto del 23 de agosto de 2022 (*03AutoAdmiteLiquidaciónPatrim. 202200801.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 067 de fecha 2 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d28dc826c1f7450e76aed5744b7c2f25f4e9fec73e0626274acf3fe72cc2a86**

Documento generado en 27/04/2023 08:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>